

ACTA NUMERO QUINCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para Aumentar para aumentar \$ 30,000.00, al monto del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 5- Acuerdo de Aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua - Monto \$ 38,847.91, Supervisión \$ 2,525.11; 6- Acuerdo de designar Comisión para la elaboración del Código de Ética Institucional, propuesta: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Delmy Aracely Ramos de Granados, Cristian Omar Amaya Medrano y Mirna Patricia Moreno de López; 7- Acuerdo de designar Comisión para Evaluación y Elaboración de Matriz de Riesgos Institucional, propuesta: Cristian Omar Amaya Medrano, Jolman Geovanny López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos y Rubidia Antonia Duran Meléndez; 8- Acuerdo de nombramiento de Brigada de Evacuación, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Fausto Dionisio Portillo Rivas, Edwin Elías Guzmán Sorto, Hugo Rolando Arias Gómez y Brendis Liseth del Cid de Herrera; 9- Acuerdo de nombramiento de Brigada de Primeros Auxilios, relacionado con las acciones de

Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Olga Patricia Martínez Bonilla, Yury Alvida Guandique Hernández, Reina Patricia Salgado Mejía y Ángel Gabriel Berríos Rivas; 10- Acuerdo de nombramiento de Brigada Contra Incendios, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Wilian Balmoris Campos Córdova, Eliodoro Portillo Lara, Kelvin Adalberto Reyes Zambrano y Francisco Javier Amaya Quinteros; 11- Acuerdo de designar Coordinador de Brigadas, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: José Nelson Orellana; 12- Puntos Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, teniendo en cuenta que es importante, para la población del Municipio, el contar con las calles urbanas y caminos vecinales en buen estado, con el objetivo de poder mantener un tránsito y acceso fluido, hacia las diferentes comunidades, beneficiando con ello el libre tránsito, de las personas que habitan en ellas, como de las que se conducen hacia las mismas, lo cual hace necesario contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar el mantenimiento y reparación oportuna de las diferentes calles urbanas y caminos vecinales, reparaciones y mantenimiento que se han incrementado debido a los daños causados por la lluvia; y considerando además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento del trabajo y desarrollo de las obras, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), al proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, de acuerdo a la disponibilidad de este último fondo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar

que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, Salva su voto porque hay un descontrol en la recepción de materiales y horas máquina para la ejecución de reparación de calles; que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque considera que debe existir un perfil por cada calle a intervenir y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO DOS: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua; por un monto de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete dólares noventa y un centavos (\$ 38,847.91), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil quinientos veinticinco dólares once centavos (\$ 2,525.11), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil quinientos cincuenta y tres dólares noventa y dos centavos (\$ 1,553.92); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime

Rafael Mercado Paiz, miembro Propietario del Concejo, salva su voto, porque la Municipalidad no es dueña de la propiedad donde se pretende construir; que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque no ha visto ningún convenio con el Ministerio de Educación, ni ninguna legalidad, y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en las Normas de Control Interno Institucional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, y de las Leyes aplicables al ámbito municipal, en uso de sus facultades, acuerda designar y nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad la elaboración del Código de Ética Institucional; Comisión que estará integrada por las personas siguientes: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro del Concejo, Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, Mirna Patricia Moreno de López, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez y Cristian Omar Amaya Medrano; Secretario Municipal; en ese sentido deberá comunicarse lo antes expuesto, para la realización de los procesos subsiguientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en las Normas de Control Interno Institucional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, y de las Leyes aplicables al ámbito municipal, en uso de sus facultades, acuerda designar y nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad la Evaluación de Riesgos Institucional, así como la elaboración de la respectiva matriz, en relación a los mismos; Comisión que estará integrada por las personas siguientes: Rubidia Antonia Durán Meléndez, Auxiliar de Contabilidad, Jolman Geovanny López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, miembros del Concejo, y Cristian Omar Amaya Medrano; Secretario Municipal; en ese sentido deberá comunicarse lo antes expuesto, para la realización de los procesos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar la Brigada de Evacuación Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud

ocupacional a implementar, Brigada que estará integrada por las siguientes personas: Brendis Liseth del Cid de Herrera, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Edwin Elías Guzmán Sorto y Hugo Rolando Arias Gómez. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar la Brigada de Primeros Auxilios Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud ocupacional a implementar, la cual estará integrada por las siguientes personas: Olga Patricia Martínez Bonilla, Yury Alvida Guandique Hernández, Reina Patricia Salgado Mejía y Ángel Gabriel Berríos Rivas. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar la Brigada contra Incendios Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud ocupacional a implementar, la cual estará integrada por las siguientes personas: Wilian Balmoris Campos Córdova, Eliodoro Portillo Lara, Kelvin Adalberto Reyes Zambrano y Francisco Javier Amaya Quinteros. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo, como Coordinador de las Brigadas Institucionales, formadas con el objetivo de implementar acciones de seguridad y salud ocupacional, en esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y seis dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 76.84), que se utilizarán en el pago a la Empresa

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de un selenoide y un juego de carbones, que se requieren para la reparación del motor de arranque camión Freightliner Placas N-3117; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para su utilización en actividades y proyectos de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares (\$ 252.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos y lubricantes, necesarios para la reparación de las concreteras; propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 516.67), que se cancelarán al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Cuatro fugas sobre Avenida González, una fuga sobre la quinta avenida norte, una fuga sobre la tercera calle poniente y un fuga sobre la octava calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán a la señora Flora Ruth Castro Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Corte y Confección, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en la Casa Comunal de esta ciudad (jornadas realizadas y a realizar los días 03, 10, 17 y 24 de junio); con el objetivo que las mujeres del municipio puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración al señor José Dimas Martínez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder cancelar gastos funerarios que se le presentaron por el fallecimiento de su madre Donata Portillo Carranza, el día veintiséis de junio del presente año, colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que la familia es de escasos recursos, razón por la cual es necesario apoyarlos para hacer frente a tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO**

CATORCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares once centavos (\$ 71.11), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante los

fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 01 al 28 de junio; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearán en el pago y liquidación final a la empresa DETCO, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO DIECISEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de mayo del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO DIECISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Los Riitos, Cantón La

Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; para poder efectuar la cancelación de los trabajos de mano de obra, empleados en la reparación de tres puertas y chapas en las áreas de Dirección, Aula y Cocina del Centro Educativo; las cuales resultaron dañadas, por personas que hurtaron bienes de la institución, por lo que; teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la seguridad y resguardo de las pertenencias del Centro Escolar, utilizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas que asisten al mismo; se autoriza el otorgar la presente colaboración a nombre de la profesora Gloria Emperatriz Cruz de Polío, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX XXXXXXXXXX-X; Directora de la institución. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en el pago a la señora Rosa Elena Velásquez Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindaron al personal que laboró en la elaboración del Censo de Alfabetización, que como Municipalidad, se llevó a cabo en Cantón Tierra Blanca el día 27 de junio; así como, de los almuerzos, que se brindarán al personal, que efectuará dicho censo, este día en Caseríos Puerto Viejo, Pajaritos, El Jobo y Olomeguita de Cantón La Estrechura de esta Jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del negocio denominado Radiadores Alberto; por la compra de un radiador completo a instalarse a la Camioneta KIA Placas N-5178; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas

condiciones para su utilización en actividades y cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares cincuenta centavos (\$ 60.50), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintidós almuerzos, que se brindaron el día veintitrés de junio del presente año, a las personas que realizaron el censo de alfabetización en Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro y En Cantón El Capulín de esta jurisdicción, actividad promovida por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 27 de mayo al 26 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y ocho dólares (\$ 78.00), que se utilizarán en el pago

a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintiséis almuerzos, que se brindaron el día veintiséis de junio del presente año, a las personas que realizaron el censo de alfabetización en Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, actividad promovida por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se utilizarán en el pago al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de primer pago, por los servicios de mano de obra en la realización de los trabajos de adecuación de espacio para juegos infantiles en zona verde de Caserío Playa, como parte de la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diez partidos de fútbol sala masculino y femenino, desarrollados como parte del torneo realizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 30 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago a la señorita Mayra Liseth Coreas Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar los días 22, 23, 24 y 30 de junio, y 1 y 2 de julio, como verificadora en reapertura del padrón de agricultores del municipio, beneficiados con los paquetes agrícolas, brindados por el gobierno central, y que forman parte de la adenda número uno, gestionada por la Municipalidad en favor de los agricultores. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta de Gala, programada para el día sábado uno de julio, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción; pago que se realiza

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintidós dólares doce centavos (\$ 1,022.12), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 1,267.77), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce hacia Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento

Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión cisterna propiedad de la Municipalidad, durante trece días, con el cual se brindará agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro, mediante quince viajes de material de relleno (balasto), para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante siete viajes de material de relleno (balasto), para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos

respectivos. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Dilman Alexander Mejía Moreira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 22 de junio al 02 de julio como Bodeguero, en la Casa Comunal de esta ciudad, derivado de la reapertura del padrón de agricultores del municipio, beneficiados con los paquetes agrícolas, brindados por el gobierno central, y que forman parte de la adenda número uno, gestionada por la Municipalidad en favor de los agricultores. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXX-X; por el transporte de balasto (diez viajes), a emplearse en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto (diez viajes), a emplearse en los trabajos de Reparación de Calle Principal de Caserío El Guatalón de Cantón San Pedro, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 133.34), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de una bomba central de frenos y una válvula reguladora universal, repuestos que se requieren para la reparación de los frenos de aire del camión cisterna Placas N-3123; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para poder dotar de agua a la población de diferentes comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares noventa y dos centavos (\$ 68.92), que se emplearán en la compra de dos filtros para combustible, en la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; mismos que se instalarán a la máquina retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones para el desarrollo de obras de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y cinco centavos (\$ 233.35), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de reparación por daños ocasionados por las lluvias en Calle Principal de Cantón Tierra Blanca, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de junio al 01 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 361.11), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, en las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro, (29 y 01 de julio) de esta jurisdicción, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de

aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de junio al 03 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 206.67), que se utilizarán en el pago al señor Samuel Ernesto Villeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de alternador y cable de apagado de camión Mercedes Benz Placas N-3564 y Reparación de Arranque de Camión de Volteo Freightliner Rojo Placas N-3117; unidades que son necesarias en condiciones óptimas, para el desarrollo del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 199.98), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que se encuentra laborando, realizando trabajos de relleno con material balasto en excavación para tubería; los cuales forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de junio al 01 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de doscientos diez refrigerios que se brindarán al personal de diferentes instituciones que laborarán durante la jornada del Gabinete Móvil, que permitirá acercar y facilitar el acceso, a los servicios públicos, a la población del Municipio, evento que se llevará a cabo el día jueves veintinueve de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 10 de junio al 02 de julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (3, 10, 24 de junio), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribre, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población,

facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Luis Ernesto Sorto Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista durante el desarrollo de las labores de desalojo de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ocho dólares cincuenta centavos (\$ 508.50), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de carroza alegórica para su utilización, el día veintinueve de junio, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y seis dólares

sesenta y cuatro centavos (\$ 386.64), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de Construcción de muro de retención en Pasarela de Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de junio al 01 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena, que se brindará como colaboración al señor Lucio Castro, personas de escasos recursos, residente en el Caserío Puerto Viejo, de Cantón La Estrechura, para la construcción de un cuarto para el resguardo de su hijo; quien padece de sus facultades mentales. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veinte (literal h), asentado en el Acta número Uno, de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 2,837.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente; y que corresponde al pago de la cuarta, quinta y sexta cuota; del Ciclo Uno 2016, de los jóvenes estudiantes beneficiados con el otorgamiento de becas, como parte de la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Cabe mencionar que el monto anterior también incluye el pago por los derechos de laboratorios. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número veinte (literal h), asentado en el Acta número Uno, de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil setecientos setenta dólares (\$ 16,770.00), que se cancelarán a la Universidad de Oriente; y que corresponde al pago del Ciclo Uno 2017 (seis cuotas y derechos de laboratorio), de los jóvenes estudiantes beneficiados con el otorgamiento de becas, como parte de la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 19 de junio al 01 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cinco dólares (\$ 705.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena, dos viajes con piedra, un viaje con grava y un viaje con material selecto, que se emplearán en la construcción de muro de retención en Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Norberto Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de una puerta metálica que se colocará en local del parque; pago que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos seis dólares veinticinco centavos (\$ 406.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de trescientos veinticinco tejas romanas, a emplearse en la reparación de malecones, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos diecisiete dólares setenta y tres centavos (\$ 1,517.73), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas y materiales empleados en la realización del proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cuarenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,547.75), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas y materiales de construcción, requeridos para la ejecución del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 1,158.60), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, durante los meses de mayo y junio del presente año, empleados en la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de un rollo de plástico negro, para el resguardo del abono, que se ubicó en la Casa Comunal de esta ciudad, con el cual se ha beneficiado a los agricultores del Municipio,

pago que forma de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cinco dólares diez centavos (\$ 2,205.10), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, durante los meses de mayo y junio del presente año, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Once, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil trescientos cincuenta y seis dólares ocho centavos (\$ 7,356.08), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares diez centavos (\$ 494.10), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001,

S.A. de C.V., por la compra de una consola de ocho canales Sound Barrier y Cables para bafles, los cuales serán utilizados como parte del equipo de sonido a emplear en diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo “Supremo Juvenil”, del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con el arreglo de la carroza alegórica que tradicionalmente participa en el desfile de carrozas que se lleva a cabo con motivo de los Festejos Patronales en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y que se llevará a cabo el día uno de julio del presente año; por lo que se autoriza que dicho monto se entregue a nombre del señor Hugo Ariel Sánchez Mejía; portador de su Documento Único de Identidad número 03932501-3 y NIT número 1206-260588-101-8, Secretario de la directiva del referido equipo. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar del 16 al 30 de junio del presente año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio público a la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA**

Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, por la realización del transporte de desechos sólidos, mediante cinco viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectarán en Playa El Cuco y en el Casco Urbano del Municipio (del 27 junio al 01 de julio); pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que se realizará, debido a que no se puede hacer uso de los camiones de la Municipalidad, porque se encuentran en proceso de reparación. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se brindarán como colaboración para poder financiar el pago de los premios, que se brindarán a los equipos ganadores del torneo de fútbol rápido, que el Comité de Festejos Patronales de Cantón San Pedro, llevará a cabo del 24 de junio al 02 de julio del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo, permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Wenceslao Márquez Canizalez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinticinco dólares treinta centavos (\$ 825.30), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales, durante el mes de mayo y junio, empleados en reparaciones de fugas de agua potable en diferentes lugares de la ciudad; así mismo, el monto anterior incluye el pago por la compra de materiales utilizados en la instalación de malla ciclón y portón en parqueo de Maquinaria y Camiones de la Alcaldía; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diecisiete dólares noventa centavos (\$ 317.90), que se utilizarán en el pago por la compra materiales y herramientas a emplearse en actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; adquisición a realizarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), del FODES 75%, que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cien tubos de pvc de 2” (100 PSI), que se emplearon en la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío La Cribe,

Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares setenta y nueve centavos (\$ 195.79), que se brindarán como colaboración al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Región IV Oriente; Agencia San Miguel, para que puedan efectuar la reparación del vehículo N-3741 propiedad de la institución, lo cual se realizará teniendo en cuenta el apoyo, asesoría y acompañamiento que como institución realizan, a los agricultores del Municipio, así como, de la coordinación institucional que se realiza con la Alcaldía Municipal, en apoyo también a los programas, en favor de los agricultores que desde la Municipalidad se llevan a cabo; por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del Ingeniero Nelson Edgardo Portillo Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; Coordinador del CENTA San Miguel. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, considerando que se cuenta con la liquidación de los proyectos, ejecutados en el año 2016; conforme al detalle siguiente: a) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y que la cuenta del mismo, posee un saldo a la fecha, por la cantidad de siete mil trescientos ochenta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 7,383.28), b) Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de un mil ciento diecinueve dólares cincuenta centavos (\$ 1,119.50); c) Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares sesenta y un centavos (\$ 245.61); d) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ocho mil sesenta y siete

dólares treinta y nueve centavos (\$ 8,067.39); e) Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,299.75); f) Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de un mil dos dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,002.43); g) Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de doscientos trece dólares noventa y ocho centavos (\$ 213.98); h) Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ciento sesenta y seis dólares ochenta y nueve centavos (\$ 166.89); i) Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de dos mil novecientos dieciocho dólares (\$ 2,918.00); j) Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y tres dólares cincuenta y dos centavos (\$ 2,643.52); k) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta dólares noventa y cinco centavos (\$ 1,460.95); l) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de tres mil sesenta y siete dólares noventa y un centavos (\$ 3,067.91); m) Conformación y Balastado de calle que conduce desde el Cantón El Cuco, hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de trescientos sesenta y cuatro dólares sesenta y tres centavos (\$ 364.63); n) Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel,

que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ciento veinticuatro dólares nueve centavos (\$ 124.09); y o) Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ochocientos setenta y tres dólares cuarenta y tres centavos (\$ 873.43), y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo, de igual manera se le autoriza para que realice los trámites necesarios, para efectuar la cancelación de las cuentas de los proyectos antes detallados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y DOS: El Concejo, CONSIDERANDO I.- Que el Manual de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitido por la corte de Cuentas de la Republica, el dos de mayo de dos mil dieciséis, en sus disposiciones finales establece que los Auditores Internos de las entidades y organismos del sector público, sujetos a la jurisdicción de dicha Corte, deben elaborar su propio Manual de Auditoria interna Institucional de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares de su institución. II.-Que el Manual de Auditoria Interna Institucional, contiene las fases del proceso de auditoría que el auditor interno aplicará en el ejercicio de sus funciones. III.-Que el Manual de Auditoria Interna Institucional, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. IV.- Que un ejemplar del Manual aprobado deberá remitirse a la Corte de Cuentas de la República; en uso de las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás Leyes afines, por mayoría Acuerda Aprobar en todo su contenido El Manual de Auditoria Interna Institucional, el cual podrá Abreviarse MAII, por lo que autorizase de igual forma, remitir una copia de este documento a la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 255.50); que se emplearán en la compra, en la empresa HASGAL, S.A. de C.V.; de doscientas yardas de tela y ganchos de ropa, los que se utilizarán para cubrir la estructura metálica que se encuentra frente a la cancha de fútbol del parque municipal, en cuya área se llevara a cabo el Programa “Al Encuentro”, presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; el cual permitirá dar a conocer el patrimonio turístico y cultural del municipio, ya que dicho evento será transmitido, completamente en vivo, por televisión a todo el país. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Salvador Mauricio Morán Canales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de pólvora china, que se utilizará durante el desarrollo de los festejos patronales que se están llevando a cabo en el Cantón San Pedro; de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte del señor José Sebastián Álvarez Orellana, así como su entrega a su labor como Motorista de la Ambulancia; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir el desempeño del empleado antes citado, el cual realiza en beneficio de la salud de la población del Municipio, por mayoría acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del presente mes, al señor Álvarez Orellana, por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado

Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano